



DECRETO ALCALDICIO N° 01 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS

- a) Las necesidades del servicio.
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE** a Contrata, asimilado al Grado 19, Escalafón Auxiliares al Señor **CARLOS SEGUNDO MOLINA TORO**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.150.482-9, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, y/o mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir de inmediato sus funciones.
- 2.- El gasto que irrogue la presente contratación se imputará al SUBTITULO 21 ITEM 02 PERSONAL A CONTRATA de acuerdo con la siguiente refrendación:

DETALLE	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	460.605.464.-
20% PERSONAL A CONTRATA	62.901.704.-
MONTO PRESUPUESTADO	63.009.067.-
VALOR CONTRATO	5.162.769.-
GASTO ACUMULADO	49.204.016.-
SALDO	13.697.688.-

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

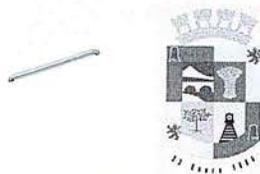
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° 03 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

- VISTOS:**
- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
 - c) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
 - d) El Acuerdo N° 05 de fecha 15 de Enero de 2013, del concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
 - e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **SOLANGE ALEJANDRA SANDOVAL ARAYA**, C.I. N° 14.221.534-9, dese cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El gasto que irrogue el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2013.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal Vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL DE PLANTA ANUAL	460.605.464
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL PRESUPUESTARIO	31.450.852
VALOR CONTRATO HONORARIOS ACUMULADO	31.300.000
SALDO	10.766.668
	10.766.668
	20.533.332



VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado



V°B° CONTROL

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- d) El Acuerdo N° 05 de fecha 15 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ANGELICA CAROLINA GARCÉS VIDAL**, C.I. N° 17.158.872-3, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El Gasto que irroge el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2013.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	460.605.464.-
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	31.450.852.-
MONTO PRESUPUESTADO	31.300.000.-
VALOR CONTRATO A HONORARIOS ACUMULADO	3.460.000.-
SALDO	14.226.668.-
	17.073.332.-



VERONICA GALLEGOS ALVEAL
Jefe de Finanzas



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado



VºBº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO N° 05 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.883 de 1989, Art. 4° del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- d) El Acuerdo N° 05 de fecha 15 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba los Servicios a honorarios.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- APRÚEBASE el Contrato a Honorarios a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JUAN STUARDO HIDALGO**, C.I. N° 16.853.462-0, y dése cumplimiento a las cláusulas establecidas en dicho documento.

2.- El Gasto que irroge el presente documento se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 "Honorarios a suma Alzada Persona Naturales" del Presupuesto Municipal 2013.

3.- La Contratación a Honorarios se encuentra dentro del margen del 10% de los gastos contemplados en el Presupuesto Municipal vigente, por concepto de remuneraciones del Personal de Planta.

	MONTO \$
TOTAL GASTOS PERSONAL ITEM 21	460.605.464.-
10% PARA GASTOS PERSONAL A HONORARIOS ANUAL	31.450.852.-
MONTO PRESUPUESTADO	31.300.000.-
VALOR CONTRATO A HONORARIOS ACUMULADO	3.460.000.-
SALDO	17.686.668.-
	13.613.332.-


VERONICA GALLEGOS ALVEAL
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

Distribución:

- Contraloría IX Región (3)
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Expediente Personal
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 12 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JOSE AMARIO SEPULVEDA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Subprograma Mantenimiento Recintos Deportivos.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCIÓN RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 4.920.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.460.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.460.000.-
SALDO	\$ 2.460.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 13 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JUAN ALBERTO OÑATT GARRIDO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.400.000.-
SALDO	\$ 20.880.000.-

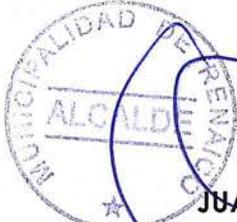


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JRCM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 14/
RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **ROBERTO CARLOS GONZALEZ CABEZAS**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios en el Programa Biblioteca Municipal Subprograma Biblioredes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.920.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 6.666.660.-
GASTO ACUMULADO	\$ 6.666.660.-
SALDO	\$ 1.253.340.-



Verónica Gallegos Alveal
★ **Jefe de Finanzas**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 15 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **DALTON ISMAEL GONZALEZ MAUREIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios en el Programa Municipal Recreacional, Subprograma Oficina Municipal de Deportes.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 10.680.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 6.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 6.000.000.-
SALDO	\$ 4.680.000.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE


Vº Bº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 16 /
RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 14 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **HERMES ALEJANDRO CAMPOS MORENO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Programa Oficina Municipal de Deporte, Subprograma Escuela de Fútbol Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 6.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.760.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.760.000.-
SALDO	\$ 3.840.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 17 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **RODRIGO ZURITA PALMA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2013, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma de Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 9.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.500.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 1.500.000.-
SALDO	\$ 8.100.000.-



Verónica Gallegos Alveal
* Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

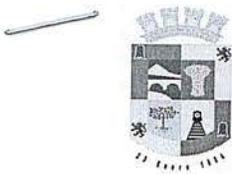


VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 19 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **GISSELLE LODEC PROVOSTE SEPULVEDA**, a contar del 02 de Enero al 30 de Noviembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 15.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.444.442.-
GASTO ACUMULADO	\$ 15.444.442.-
SALDO	\$ 155.558.-

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

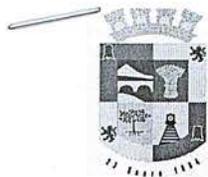


V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 20 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

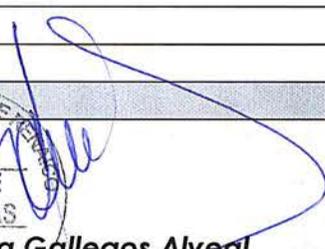
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARCELO RICARDO CARDENAS NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Octubre de 2013, quien prestará servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMA SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 15.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 9.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 13.000.000.-
SALDO	\$ 2.600.000.-

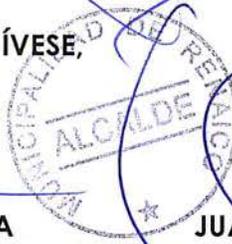


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO
EXENTO VARIOS N° 21 /
RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARIO CEA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Octubre de 2013, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 15.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 4.000.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 4.000.000.-
SALDO	\$ 11.600.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 22 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 118 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de servicios de doña **MONICA HECHTLE VILLAVICENCIO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en la Unidad de Desarrollo Local, Subprograma OMIL.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	OMIL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 8.040.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 5.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 5.400.000.-
SALDO	\$ 2.640.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

IIMU/GCHS/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 23 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARISOL ELISA JARA SANZANA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en el Programa Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	PRODESAL I
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 1.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 1.200.000.-
SALDO	\$ 0.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 26 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **DANIELA PAULINA ANDREA SERRANO TORRES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en el Programa Municipal protección a la Familia, infancia y adolescencia.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 5.400.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 5.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 5.400.000.-
SALDO	\$ 0.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

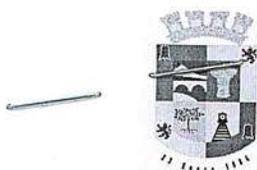
JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 27 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

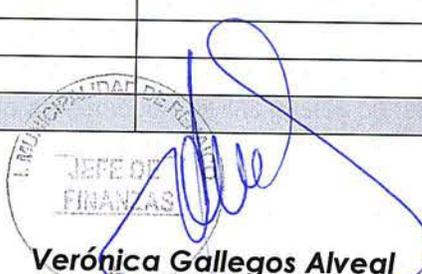
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **ORLANDO ARRIAGADA JARA**, a contar del 14 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Subprograma Mantenimiento Recintos Deportivos.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	MANTENCIÓN RECINTOS DEPORTIVOS
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 4.920.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.460.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 4.920.000.-
SALDO	\$ 0.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 28 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

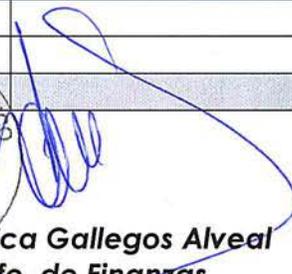
V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ELIZABETH ABIGAIL PARRA VENEGAS**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 quien prestará servicios en el Programa Recreacional, Subprograma Oficina Municipal de Futbol.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS RECREACIONALES
PROGRAMA	OMD
SUBPROGRAMA	OMD
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 10.680.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.290.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 7.290.000.-
SALDO	\$ 3.390.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

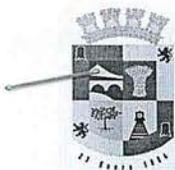

JUAN CARLOS REINAO MARRAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 29 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JORGE PRADO AGUILERA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2013, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 9.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 755.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.921.666.-
SALDO	\$ 6.678.334.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 30 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Convenio de fecha 24 de Diciembre de 2012, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de fecha 11 de Febrero de 2013, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras de Renaico".
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **LORENA FERREIRA DIAZ**, a contar del 07 de Enero al 22 de Febrero de 2013, quien prestará servicios en Centro de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras.
- 2.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta N° 215 - 21 - 04 - 004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

VºBº CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 31/

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Convenio de fecha 24 de Diciembre de 2012, entre La Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de fecha 11 de Febrero de 2013, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, para la Ejecución del Programa "Centro de Atención para Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras de Renaico".
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **ERICA RUT BELTRAN ARAYA**, a contar del 09 de Enero al 22 de Febrero de 2013, quien prestará servicios en "Centro de Atención de Hijas e Hijos de Mujeres Temporeras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 34 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **NATALIA ANDREA PEDRERO BASCUÑAN** a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo de Biblioteca "Milton Rossel Acuña" y Apoyo al Programa de Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	SR. INFORMACIÓN Y FOMENTO LECTOR
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 3.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 3.600.000.-
SALDO	0.-

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 35 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARCELA ANDREA MONTOYA PERALTA** a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo de Biblioteca "Teodoro Dominguez de la Barra y Apoyo al Programa de Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

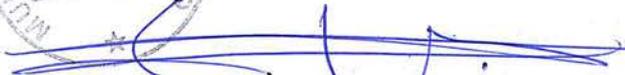
DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	CENTRO CULTURAL TIJERAL
SUBPROGRAMA	BIBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 1.200.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 1.200.000.-
SALDO	0.-


 JEFE DE FINANZAS

Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

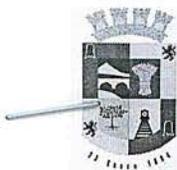
JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


 CONTROL

V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 36 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **VALESKA DEL CARMEN DÍAZ NOVOA**, a contar del 07 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en el programa Comunal de fomento a la Lectura y Apoyo al programa de Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	BIBLIOTECA
SUBPROGRAMA	BOBLIOREDES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.920.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.200.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 7.866.660.-
SALDO	\$ 53.340.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 37 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

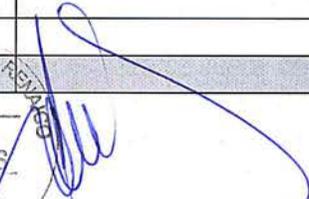
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **FELIPE CONTRERAS SALAZAR**, a contar del 07 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios en el Programa Biblioteca Municipal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	OMJ
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 6.120.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 3.120.000.-
SALDO	\$ 3.000.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 39 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **MARIA CAROLINA VASCONCELOS NEIRA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 8.880.000.-
SALDO	\$ 14.400.000.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 40 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JUDITH BADILLA LOYOLA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

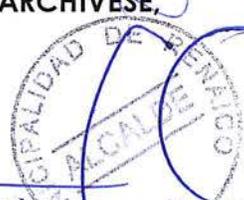
DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 3.360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 5.760.000.-
SALDO	\$ 17.520.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 41 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JOSE FERNANDO EDUARDO ECHEVERRIA MEDINA**, a contar del 02 de Enero al 28 de Febrero de 2013, quien prestará servicios como Apoyo de la Unidad de Desarrollo Local Subprograma Turismo.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	TURISMO
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 9.600.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 666.666.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.166.666.-
SALDO	\$ 7.433.334.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REÍNAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 42 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **JUDITH CARMEN SEGURA SANDOVAL**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 12.000.000.-
SALDO	\$ 11.280.000.-



Verónica Gallegos Alveal
★ **Jefe de Finanzas**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 44 /

RENAICO, 02 de ENE. de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **GENESIS ONICE CARRASCO HENRIQUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestará servicios en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 3.120.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 15.120.000.-
SALDO	\$ 8.160.000.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 47 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **LUIS ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo Extensión Cultural, Programa Taller de Canto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	OMJ
SUBPROGRAMA	PERSONAL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 6.120.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.640.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 5.760.000.-
SALDO	\$ 360.000.-

[Handwritten signature]
JEFE DE FINANZAS

Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 48 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

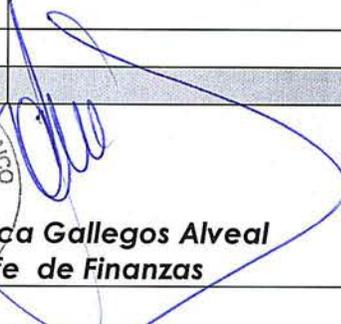
VISTOS:

- a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **CECILIA CRISTINA AGUAYO NAVARRO**, a contar del 02 de Enero al 30 de Noviembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo en la Unidad de Desarrollo Local.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	UDEL
SUBPROGRAMA	APOYO UDEL
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 23.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 4.888.884.-
GASTO ACUMULADO	\$ 23.128.884.-
SALDO	\$ 151.116.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 51 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) a) El Acuerdo N° 108 de fecha 11 de Diciembre de 2012, del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 41 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **CONSUELO ANDREA LASTRA MIRANDA**, a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, quien prestara servicios como Apoyo Extensión Cultural.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta 215.21.04.004 del presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle:

DETALLE	
AREA GESTIÓN	PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA	EXTENSION CULTURAL
SUBPROGRAMA	GASTOS OPERACIONALES
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 5.280.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.400.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 5.280.000.-
SALDO	\$ 0.-


 I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
 * Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 *

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE
 *

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 CONTROL
 *

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

**DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 54 /
RENAICO, 02 de Enero de 2013.**

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 952 de fecha 10 de Julio de 2012, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia chile crece contigo entre secretaria regional ministerial de desarrollo social, de la región de la Araucanía e I. Municipalidad de Renaico.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 1358 de fecha 03 de Agosto de 2012 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia chile crece contigo entre secretaria regional ministerial de desarrollo social, de la región de la Araucanía e I. Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de doña **DANIELA PAULINA ANDREA SERRANO TORRES**, a contar del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2013, quien prestara servicios en el Programa Chile Crece Contigo –Fortalecimiento Municipal 2012.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.06.003.004, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	CHILE CRECE CONTIGO
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2012
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 426.3000.-
VALOR CONTRATO	\$ 426.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 426.000.-
SALDO	\$ 0.-

JEFE DE FINANZAS
Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CAROLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 56 /

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 072246 de fecha 29 de Junio de 2011, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 91419 del 20 de Junio de 2012, que renueva convenio con la Municipalidad de Renaico
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1230 de fecha 10 de Julio de 2012, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **ENRIQUE RIVERA MOLINA**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2013, quien prestara servicios como Jefe Técnico de Prodesal.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL I 2012-2013
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.134.780.-
VALOR CONTRATO	\$ 4.273.436.-
GASTO ACUMULADO	\$ 7.134.780.-
SALDO	0.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado

V°B° CONTROL



DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 58/

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

VISTO S:

- a) Resolución Exenta N° 072246 de fecha 29 de Junio de 2011, que aprueba y pone en Ejecución Convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal INDAP Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N° 91419 del 20 de junio de 2012, que renueva convenio con la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1230 de fecha 10 de Julio de 2012, que aprueba y pone en Ejecución el Convenio celebrado con INDAP.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorario de don **HECTOR FRANCISCO TRAMON JEREZ**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2013, quien prestara servicios como Técnico de Prodesal II.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.05.001, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	PRODESAL 2 2012-2013
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 7.134.780.-
VALOR CONTRATO	\$ 2.861.344.-
GASTO ACUMULADO	\$ 2.861.344.-
SALDO	\$ 4.273.436.-



Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipal
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 67/

RENAICO, 02 de Enero de 2013.-

V I S T O S:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1819, de fecha 08 de Octubre de 2021, que aprueba el Convenio de Traslación de Recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- b) El Ord. N° 11, que solicita la Contratación de Don Mario Cea Muñoz.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **MARIO ANDRES CEA MUÑOZ**, a contar del 02 de Enero al 31 de Mayo de 2013, quien prestará servicios en el Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo APFA 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL





I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCADICIO

EXENTO VARIOS N° 81 /

RENAICO, 04 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 864 de Fecha 27 de Junio de 2012, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos" 2012 comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1214 de fecha 09 de Julio de 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Renaico y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social para la Ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Vínculos".
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de doña **INGRID GARRIDO MORA**, a contar del 02 de Enero al 30 de Abril de 2013, quien prestara servicios en el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Vínculos".
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.06.003.001, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	APOYO INTEGRAL ADULTO MAYOR
SUBPROGRAMA	VINCULO 2012
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 1.324.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 1.324.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 1.324.000.-
SALDO	\$ 0.-


Verónica Gallegos Alveal
 Jefe de Finanzas


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE


V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO VARIOS N° 82 /

RENAICO, 2 de Enero de 2013.

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico de fecha 11 de Junio de 2012.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 1268 de fecha 19 de Julio de 2012 que aprueba convenio Actualización Ficha de Protección Social.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de don **JUAN STUARDO HIDALGO**, a contar del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2013, quien prestara servicios en Actualización Ficha de Protección Social.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente al presente decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.06.003.002, según el siguiente detalle:

DETALLE	
PROGRAMA	FICHA PROTECCIÓN SOCIAL 2012
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 360.000.-
VALOR CONTRATO	\$ 360.000.-
GASTO ACUMULADO	\$ 360.000.-
SALDO	\$ 0.-


Verónica Gallegos Alveal
Jefe de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/VGA/cgv.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes
- Copia Expediente
- Interesado


V°B° CONTROL